

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2019

DCP- 14298-19

Señores
24 LOGISTICA S A S
DIRECCIONFINANCIERA@24LOGISTICAS.COM
Ciudad

Asunto: Obligaciones pendientes de pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo año 2018- Actualización del registro nacional de turismo.

Respetado señor aportante.

Verificados nuestros registros, se observa que a la fecha tiene pendiente la liquidación y pago las obligaciones correspondientes a la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo del año 2018 que se relacionan a continuación:

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	IDENTIFICACION	TRIMESTRES
58064	900749192	1,2,3 y 4 Trimestre

En consecuencia, es necesario que liquide y pague los mencionados trimestres de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, y así se evitará el pago de un monto mayor de intereses de mora y podrá realizar o continuar con el proceso de actualización del Registro Nacional de Turismo.

Al realizar los pagos de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo por medio de la opción de PSE, los mismos se verán reflejados el mismo día en la plataforma de "*Liquidación y pago en Línea*", y así podrá una vez haya realizado el pago iniciar o continuar con el trámite de actualización del Registro Nacional de Turismo. Sin embargo y dando cumplimiento al artículo 2.2.4.2.1.6 del Decreto 1074 de 2015 se encuentra en la obligación de remitir el formulario de la liquidación privada suscrita junto con el soporte de la transacción aprobada por la entidad bancaria.

En el evento, que realice los pagos del mencionado tributo en la entidad bancaria, el correspondiente pago se actualizará en la plataforma de

“Liquidación y pago en Línea” al día hábil siguiente y, por lo tanto, sólo a partir de dicha fecha podrá iniciar o continuar con el proceso de actualización del Registro Nacional de Turismo.

Por último, se informa que si realizó el pago de las obligaciones mencionadas anteriormente en el Banco Agrario, es necesario que remita las liquidaciones privadas con los soportes de pago a los correos jmendivil@fontur.com.co y dardila@fontur.com.co con el fin que dichos pagos sean actualizados en la plataforma de “Liquidación y pago en Línea” indicando en el asunto pagos Banco Agrario y el DCP- 14298-19.

Atentamente,

ALEXANDRA OYUELA MANCERA
Directora de Contribución Parafiscal